

**SUPERINTENDENCIA  
DE  
BIENES NACIONALES**



**GERENCIA  
GENERAL**

## **RESOLUCIÓN N° 050-2005/SBN-GG**

La Molina, 04 de noviembre de 2005

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Superintendencia de Bienes Nacionales - SBN es el organismo público descentralizado, encargado de llevar el registro, control y administración de los bienes inmuebles y muebles que comprenden el patrimonio estatal, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, de acuerdo al Artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones de la SBN (ROF), aprobado mediante Resolución N°315-2001/SBN de fecha 03 de setiembre de 2001, el Jefe de la Oficina de Trámite Documentario - OTD, tiene a su cargo el establecimiento de los procedimientos y criterios para la organización, acopio, conservación y transferencia de los documentos de la SBN;

Que, de conformidad con el Artículo 16° literal 15, Incisos a), d) y o) del Manual de Organización y Funciones (MOF) de la SBN, aprobado mediante Resolución N°015-2002/SBN de fecha 17 de mayo de 2002, corresponde a la Oficina de Trámite Documentario - OTD, organizar, dirigir y controlar el sistema de trámite documentario de la SBN a través de las unidades de recepción documental y archivo documental, así como proponer los proyectos de directivas a emitirse para el cumplimiento de sus funciones;

Que, de acuerdo al Artículo 117° de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, la unidad de recepción documental, trámite documentario o similar, de cada entidad, debe cautelar la información que reciba en un sistema único de trámite documentario, pudiendo los administrados realizar a través de dichas unidades, todas las gestiones pertinentes, sus procedimientos y obtener la información que requieran para tal efecto;

Que, para el cumplimiento de las funciones señaladas, se debe establecer criterios uniformes para la organización de la documentación obrante en la SBN, consistente en el desarrollo de un conjunto de acciones orientadas a clasificar, ordenar y signar los documentos de la Entidad, de acuerdo a la normatividad vigente;

Que, el Literal e) del Artículo 15° del Estatuto de la Superintendencia de Bienes Nacionales, aprobado mediante Decreto Supremo N°131-2001-EF, señala que es función de la Gerencia General dictar las resoluciones necesarias para el adecuado funcionamiento organizacional;

...///

///...

Con las visaciones de la Gerencia de Administración y de la Gerencia Legal;

De conformidad con el Decreto Supremo N°131-2001-EF y la Resolución N°315-2001-SBN;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Aprobar la Directiva N°002-2005/SBN-GG, "Directiva para el Archivo de Documentos en la Superintendencia de Bienes Nacionales", la misma que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Regístrese y Comuníquese.**

  
**FREDDY KLEIMANN SEMINARIO**  
Gerente General  
SUPERINTENDENCIA DE BIENES NACIONALES